



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 372/2017.

ACTOR: RENÉ REYES RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 372/2017.

ACTOR: RENÉ REYES RAMÍREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con:

1. El oficio OPLEV/CG/1279/2017, y anexos, de fecha once de noviembre, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, mediante el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento ordenado mediante acuerdo de diez de este mismo mes y año.
2. El oficio OPLEV/CG/1303/2017, de fecha trece de los corrientes, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, remitido en alcance al oficio anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 373 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la que se ordena agregar a las actuaciones del expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Cumplimiento parcial. Toda vez que del análisis de la documentación que se da cuenta se advierte que el OPLE no remitió la información requerida, se tiene por parcialmente cumplido el requerimiento.


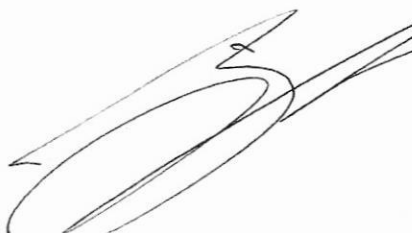
TERCERO. Nuevo requerimiento. Se **requiere** nuevamente al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz para que remita dentro de las **veinticuatro horas siguientes** a la notificación del presente, en copia certificada la siguiente documentación:

- La metodología utilizada específicamente, para la asignación de regidores del municipio de Acayucan, Veracruz.
- Además de lo anterior, remita las constancias de mayoría de Presidente (a) y Síndico (a).

En el entendido que de no remitir lo solicitado se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Consejo General del Organismo Público Local Electoral, por **estrados** a las demás personas interesadas y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx; conforme los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Rosalba Hernández Hernández, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

